★★★★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 320

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, SEDE DE LA JEFATURA POLICIAL DEL DEPARTAMENTO MISIONES – 5ta. ZONA.

Asunción, 23 de marzo de 2011

VISTO: La Nota de fecha 14 de febrero del 2011, del propietario del Inmueble individualizado como Finca Nº 161, ubicado en San Juan Bautista Misiones, con Cta. Cte. Ctral. Nº 24-043-06 y, el Dictamen Nº 05 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace referencia al Llamado para la Contratación por la Vía de la Excepción para la "Adquisición de un inmueble" y,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir el inmueble propiedad de los señores JUAN ALFREDO RUIZ DÍAZ AYALA, JUAN DOMINGO RUIZ DÍAZ AYALA, JORGE ANTONIO RUIZ DÍAZ PRESENTADO y MAGDALENA RUIZ DÍAZ PRESENTADO que la Policía Nacional viene utilizando como sede de la Jefatura de Policía de la 5ta. Zona - Misiones

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- **Casos de Excepción**, concordante con el artículo 70.- **"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"** del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

Que es parecer del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, según Dictamen D.J. N° 649 , de fecha 23 de marzo de 2011, que encuentran justificadas las causas para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación Directa;

Que, el articulo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece **Casos de excepción:** *"Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...."*. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, el Capitulo V del Título III del Decreto N° 21909/03 "Reglamentación de Contrataciones Públicas" reglamenta a cerca de los casos de Excepción y al respecto el artículo 70 establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*** *La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo;*

★★★★

COMANDANCIA

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional a realizar el llamado de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2011 para la "Adquisición de un Inmueble" individualizado como Finca Nº 161, ubicado en el Distrito de San Juan Bautista Misiones, a ser destinada como sede de la Jefatura de Policía Departamento de misiones, 5ta. Zona Policial.

Artículo 2° La erogación será imputada dentro del Subgrupo de Gasto 510 "Adquisición de Inmuebles", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", dentro del Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3° Formalizar el Contrato respectivo, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y la transferencia a favor de la Policía Nacional.

Artículo 4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURÉ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional